



## **PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES.**

### **INSTITUTO MIGUEL LEÓN PRADO**

### **NIVELES PRE BÁSICA, BÁSICA Y MEDIA.**

**2021 – 2022**

#### **OBJETIVO:**

Establecer la forma de proceder en la aplicación de primeros auxilios, entregando un modelo de intervención institucional que permita contar con acciones seguras, expeditas y eficientes que permitan proporcionar los primeros auxilios a los párvulos y estudiantes en general que sufran un accidente o experimenten una situación imprevista de salud, en dependencias del colegio o en una salida pedagógica.

#### **1. DEFINICIONES GENERALES.**

La Ley General de Educación, por su parte, en su Artículo 2°, promueve la seguridad escolar desde el autocuidado y la prevención de riesgos con un enfoque formativo, explicitado en el currículum de Educación Parvularia, Básica y Media, respectivamente. Se trata de promover en los y las estudiantes, conocimientos, actitudes y habilidades orientadas a fortalecer en ellos el autocuidado, la prevención de riesgos y el cuidado de su entorno cultural, social y ambiental; aprendizajes que les permitirán desenvolverse eficazmente en su medio ambiente, conociéndolo, respetándolo, sin provocarle un deterioro tal que signifique poner en riesgo la propia calidad de vida y la de los otros, promoviendo con ello sus derechos y sus responsabilidades como ciudadanos.

Desde esta perspectiva, los conceptos básicos sobre los cuales se debe trabajar en las comunidades educativas, son:

Seguridad escolar:	“conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile” (Comisión Nacional de Seguridad Escolar, 2011).
Autocuidado:	capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos (Política de Seguridad Escolar y Parvularia, Mineduc, 2012).
Prevención de riesgos:	refiere a la preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos, y de responder en forma efectiva ante sus consecuencias (Política de Seguridad Escolar y Parvularia, Mineduc, 2012).
Entornos seguros:	la seguridad es un fenómeno multicausal y, por lo tanto, formar en autocuidado y prevención de riesgos requiere más que la sola labor de la escuela, se deben generar alianzas con redes asistenciales, como, por ejemplo, Centros de Salud, Carabineros de Chile, Bomberos y Cruz Roja, entre otros, lo que permitirá la existencia de una red de apoyo y enfatizará la sensibilización de las comunidades educativas.

Para desarrollar una cultura de autocuidado y de prevención de riesgos de accidentes, es necesario tener clara la definición de accidente:

Se entiende por accidente	es provocado	
	“a causa” de los estudios	“con ocasión” de sus estudios
“toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte”.	cuando se relaciona directamente con éstos, por ejemplo, cuando un estudiante se lesiona con una tijera recortando en la clase de tecnología, o cuando sufre una caída al entrar a la sala de clases, o un esguince en la clase de educación física.	cuando existe una causa indirecta, por ejemplo, cuando un estudiante sufre una lesión camino al kiosco, o al casino del establecimiento educacional para comprar un producto

Ante la ocurrencia de un accidente escolar, el Estado de Chile cuenta con un seguro de accidentes escolares.

Beneficiarios:	Son beneficiarios los y las estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos subvencionados o particulares, del nivel de transición de la educación parvularia, de enseñanza básica, media, técnico profesional, universitario, institutos profesionales, centros de formación técnica dependientes del Estado o reconocidos por él.	
Declaración del accidente:	Beneficios médicos y pensiones:	
Se efectúa en el servicio de salud público, por medio del Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención médica, quirúrgica y dental</li> <li>• Hospitalizaciones, medicamentos y productos farmacéuticos</li> <li>• Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación</li> <li>• Rehabilitación física y reeducación profesional</li> <li>• Gastos de traslado para el otorgamiento de las prestaciones</li> <li>• Pensiones de invalidez</li> <li>• Cuota mortuoria</li> </ul>	

## 2. NORMATIVA LEGAL VIGENTE:

La seguridad es un derecho humano, reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En su Artículo 3º, señala: “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”. En Chile, la Constitución Política indica en el Artículo 1º, que es deber del Estado otorgar protección a la población.

Ley 16.744 Artículo 3º *“Estarán protegidos también, todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional. Para estos efectos se entenderá por estudiantes a los alumnos de cualquiera de los niveles o cursos de los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza”.*

## 3. ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES

Toda actividad escolar debe ser resguardada con acciones preventivas y protocolos frente accidentes y/o emergencias, desde la llegada de los estudiantes, sus actividades en el aula, salidas pedagógicas, ferias científicas, viajes de estudios y otros momentos de su trayectoria educacional.

Medidas preventivas.

1. Plan Integral de Seguridad Escolar y un Protocolo de Accidentes Escolares.
2. Comité de Seguridad Escolar y un Comité paritario.
3. Sala de primeros auxilios, con personas capacitadas en primeros auxilios.
4. Las zonas de seguridad se encuentran señalizadas, salidas de emergencia, extintores y red

húmeda operativa para casos de incendio.

5. Los teléfonos de centros asistenciales más cercanos están actualizados.
6. Acciones de sensibilización en la comunidad sobre la relevancia de potenciar y fortalecer un ambiente seguro y protector.
7. Actualización y formación de los funcionarios en relación a una cultura de protección y cuidado hacia los niños, niñas y adolescentes, como una tarea que es de responsabilidad de toda la comunidad educativa.
8. Promover acciones preventivas en los estudiantes, a través de la formación en autocuidado.
9. Registro actualizado de los padres, madres y apoderados, de forma de establecer rápido contacto con ellos, a través de sus teléfonos.

#### 4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

Todas las actividades curriculares lectivas; todas las actividades extracurriculares, extraescolares, ACLES, actividades deportivas autorizadas, a nivel interno y externo, por la administración del Colegio; todas las dependencias internas, en especial, en los patios, canchas y laboratorios de ciencias y computación.

Los protocolos de actuación están planteados de acuerdo a la clasificación de accidentes escolares:

**A. LEVES:** son aquellos que sólo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

	Etapa	Responsables	Medidas	Plazos
1.	Detección	Quien detecte la situación (profesor/a, directivo, educadora, profesor/a o monitor/a ACLE, etc.)	Cualquier integrante de la comunidad educativa que observe o reciba un relato de accidente, asistirá al estudiante y lo llevará a la sala de primeros auxilios. Dará a conocer el hecho a dirección de ciclo y/o Convivencia Escolar.	Inmediato
2.	Activación	<i>Jornada de la mañana:</i> Encargado/a de Primeros auxilios. <i>Jornada de la tarde:</i> Profesor/a o monitor/a ACLE	Recepcionada la información se activa el Protocolo. Revisará y le aplicará los primeros auxilios requerido	Inmediato
3.	Aviso a Apoderado	<i>Jornada de la mañana:</i> Encargado/a de Primeros auxilios, Dirección de ciclo o Encargado/a de convivencia Escolar.	Se avisará vía telefónica o libreta de comunicaciones del accidente al apoderado.	Inmediato

		<i>Jornada de la tarde:</i> Encargado/a ACLE, profesor/a o monitor/a ACLE		
4.	Cierre del protocolo	<i>Jornada de la mañana:</i> Encargada/a de Primeros auxilios.  <i>Jornada de la tarde:</i> Encargado/a ACLE	Se registrará la atención en el registro de la sala de primeros auxilios y/o libro ACLE.	Dentro de las 24 horas ocurrido el evento.

**B. MENOS GRAVES:** son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

	Etapa	Responsables	Medidas	Plazos
1.	Se aplicarán las etapas 1) y 2) del punto: <b>“A. LEVES”</b>			
2.	Aviso a Apoderado	<i>Jornada de la mañana:</i> Encargado/a de Primeros auxilios, Dirección de ciclo o Encargado/a de convivencia Escolar.  <i>Jornada de la tarde:</i> Encargado/a ACLE, profesor/a o monitor/a ACLE	Se informará al apoderado vía telefónica para comunicar los detalles del accidente y solicitar que sea retirado para llevar al centro asistencial de acuerdo al convenio de seguros de accidentes escolares.	Inmediato
3.	Retiro del estudiante	<i>Jornada de la mañana:</i> Encargado/a de Primeros auxilios.  <i>Jornada de la tarde:</i> Encargado/a ACLE	Será coordinado por el encargado/a de primeros auxilios, profesor/a o monitor/a ACLE con el apoderado.	Dentro de las 24 horas ocurrido el evento.
4.	Se aplicarán la etapa 4) del punto: <b>“A. LEVES”</b>			

**C. GRAVES:** son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

	Etapa	Responsables	Medidas	Plazos
1.	Se aplicarán las etapas 1) y 2) del punto: <b>“A. LEVES”</b>			
2.	Se aplicarán las etapas 2) y 3) del punto: <b>“B. MENOS GRAVES”</b>			
3.		Profesor/a, directivo, educadora, profesor/a o monitor/a ACLE, etc.)	En caso que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano ya sea en ambulancia o vehículo particular.	Inmediato

			*El personal del colegio se retirará del centro asistencial una vez haya concurrido el apoderado o quién este determine.	
4.	Se aplicarán la etapa 4) del punto: <b>“A. LEVES”</b>			

En todos los casos anteriores se solicitará a los apoderados informar al colegio el estado de recuperación de los estudiantes accidentados.

## 5. INSTITUCIONES RELACIONADAS EL RESGUARDO DE DERECHOS Y LA PROTECCIÓN DEL MENOR.

Con la finalidad de contar con la información pública relacionada con la protección de los derechos del niño se ponen a disposición de la comunidad los siguientes datos.

En caso de accidente escolar concurrir o comunicarse con:

- de [www.isl.gob.cl](http://www.isl.gob.cl) (Trámites, Accidentes escolares).
- [www.convivenciaescolar.cl](http://www.convivenciaescolar.cl) (seguridad escolar).
- <https://www.ayudamineduc.cl/>
- <https://www.chileatiende.gob.cl/ayuda/sucursales>.
- <https://www.mineduc.cl/>
- Hospital Exequiel González Cortés, ubicado en Gran Avenida 3.300, San Miguel, Santiago. Fonos: 225765655-225765652 / Urgencia Pediátrica.
- Hospital Barros Luco Trudeau, ubicado en Av. José Miguel Carrera 3204, San Miguel, Santiago. Fonos: 225763500-225763530 / Urgencia Adulto.
- Red salud comuna San Miguel:
  - Centro de salud familiar (CESFAM) Recreo.
  - Centro de salud familiar (CESFAM) Barros Luco.
  - Unidad de atención primaria oftalmológica (UAPO).
  - Centro comunitario de salud familiar (CECOSF) Atacama.
  - Centro comunitario de rehabilitación (CCR) Recreo.
  - Droguería communal.
  - Farmacia communal.
  - Servicio de atención primaria de urgencia (SAPU) Recreo.
- Comisarías de su comuna, plan cuadrante (Carabineros de Chile).
- Tercera Compañía del Cuerpo de Bomberos de Metropolitana Sur. Fono: [\(2\) 2524 6404](tel:25246404)

**6. DAR A CONOCER EL PROTOCOLO A LA COMUNIDAD**

Responsable	Medios y espacios	Periodos
Equipo directivo Profesores/as jefes	<ul style="list-style-type: none"><li>• Consejo de profesores y reuniones con funcionarios.</li><li>• Encuentro con profesores ACLES.</li><li>• Reuniones de padres, madres y apoderados.</li><li>• Clases de Orientación.</li><li>• Documento publicado en la página web del colegio <a href="http://www.imlp.cl">www.imlp.cl</a></li><li>• Copia en la biblioteca.</li></ul>	A lo largo del año